

en el Archivo de la Inspección General y los legajos o fojas de concepto profesional del personal directivo y docente de las escuelas de Territorios. -

(f). - Expedir los informes que le fueran requeridos por el Jefe y visar los que afecten los empleados. -

(g). - Proponer al Inspector General medidas o procedimientos tendientes a la mejor marcha de la oficina. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, El Boletín de la Educación Común, Estadística y Archívese. -

Ido. - Mosca. - J. A. Córdoba. -

14296-7/927 Buenos Aires, agosto 11 de 1927 -
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de 10 del corriente,

Resolvió:

Hacer constar que la elección del director que deberá integrar la Comisión de Escalafón del personal de escuelas militares, a que se refiere el artículo 6° de la resolución de 5 del actual, será realizada por

los preceptores de las escuelas primarias anexas a unidades militares correspondientes al 1.º y 2.º Distritos de terminados en los incisos (a) y (b) del artículo 2.º de la misma y no por dos de ellos, como se corrigió.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estaística, "El Monitor de la Educación Común" y pare a Inspección General de Escuelas para Adultos a sus efectos.

Fdo. Mosca. J. H. Córdoba.

14.137. I/927. Buenos Aires, agosto 13 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 12 del corriente, resolvió:

Recomendar a los Consejos Escolares de la Capital que, en la designación de suplentes para los grados elementales y superiores de las escuelas de varones, procuren dar preferencia a los maestros de este sexo.

Comuníquese por copias de acta, a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estaística, Dirección Administrativa y Archivería.

Fdo. E. M. Mosca. J. H. Córdoba.